

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Relación de aprobados/as para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento de selección para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla municipal, y posterior nombramiento como funcionario/a de carrera, en este Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Calificación definitiva
1	***6357**	FERNANDEZ CARRASCO, SERGIO	67,77
2	***3791**	FRAGOSO EXPOSITO, JAIME	62,44
3	***2489**	FRAGOSO EXPOSITO, JORGE	55,13
4	***4173**	PERERA DOBLADO, VENTURA	44,50
5	***4782**	MURILLO FLORES, RUBEN	33,80

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
SERGIO FERNÁNDEZ CARRASCO	***6357**



Viernes, 5 de julio de 2024

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torre de Santa María, 2 de julio de 2024

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

